



**ANEXO:**  
**ADAPTACIÓN Y APROBACIÓN**  
**DEL PROTOCOLO DE**  
**PREVENCIÓN DE RIESGOS**  
**PSICOSOCIALES**

**Acoso psicológico**


**Acoso sexual**

**Acoso discriminatorio**

**Acoso por razón de sexo, identidad sexual u  
orientación sexual**

**Conflictos interpersonales**

**ASSOC. DE PERSONES AMB LESIO  
MEDULLAR I ALTRES DIS. FIS.**

	<b>ANEXO-PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b> <b>Acoso psicológico, sexual, discriminatorio, por razón de sexo. Conflictos interpersonales.</b>	
	ASSOC. DE PERSONES AMB LESIO MEDUL.LAR I ALTRES DIS. FIS.	<b>PREVIS</b>


## ANEXO: ADAPTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Mediante el presente documento, la Dirección de la empresa informa de la designación de las personas encargadas de investigar e intervenir ante conflictos interpersonales que no se pueden resolver de forma rápida o fácil, o ante situaciones percibidas como de acoso psicológico, acoso sexual, acoso discriminatorio o acoso por razón de sexo, identidad sexual u orientación sexual:

INVESTIGADOR/-A	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
PUESTO DE TRABAJO:	
ÁREA/DEPARTAMENTO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Investigar las quejas en materia psicosocial, reuniéndose con aquellas personas que considere oportuno en relación con la queja, y solicitando cualquier documento o información que considere pertinente para el mejor conocimiento de la queja.
- Prestar apoyo, cuando así lo solicite la persona demandante, en la cumplimentación de la **Hoja de Comunicado de Riesgo Psicosocial**.
- Garantizar seriedad, confidencialidad y anonimato durante el proceso de investigación.
- Formulación de propuestas de medidas cautelares o definitivas para la solución de las quejas.
- Deberá ser una persona con habilidades sociales, con un papel de apoyo y ayuda a las personas trabajadoras, que adopte un rol imparcial, que inspire confianza y respeto, discrecionalidad y confidencialidad sobre los problemas que se presentan, que active los procedimientos establecidos, y ponga en marcha las medidas y trámites pertinentes.
- El/la **Investigador/-a** no puede tener relación familiar directa, relación de manifiesta amistad o enemistad, de cualquiera de las partes; ni formar parte de la queja en materia de acoso.
- Por tal motivo, puede ser objeto de recusación por parte de la persona demandante o demandada; o se puede acoger a la abstención en caso de que se presente alguna de las situaciones descritas en el punto anterior.
- El/la **Investigador/-a** siempre deberá formar parte del **Equipo de Investigación e Intervención** en caso de que éste sea constituido

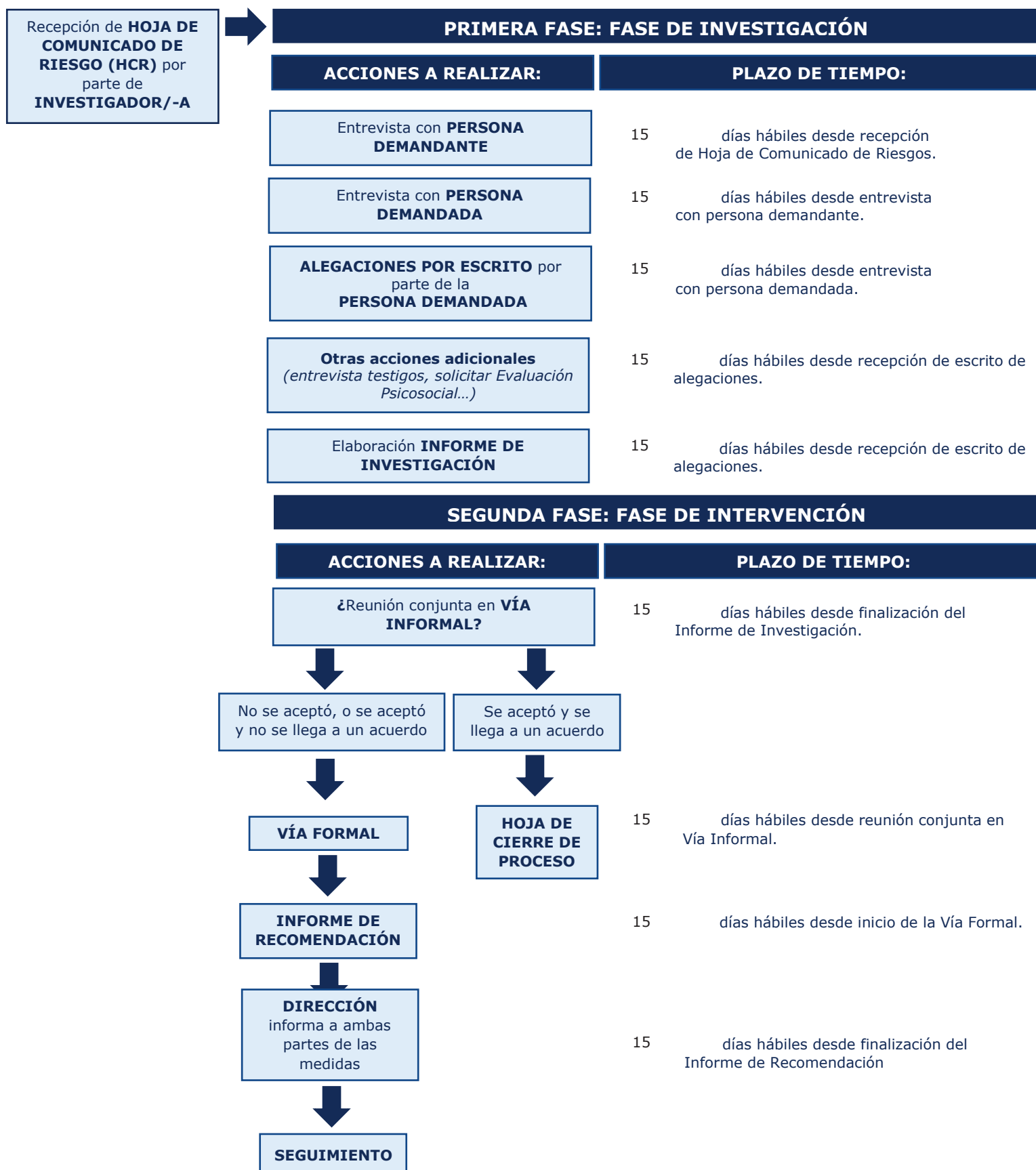
	<b>ANEXO-PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b> <b>Acoso psicológico, sexual, discriminatorio, por razón de sexo. Conflictos interpersonales.</b>		
	ASSOC. DE PERSONES AMB LESIO MEDUL.LAR I ALTRES DIS. FIS.		<b>PREVIS</b>


EQUIPO DE INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN				
<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>				
<b>PUESTO DE TRABAJO:</b>				
<b>ÁREA/ DEPARTAMENTO:</b>				
<b>TELÉFONO:</b>				
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				

#### **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

- Colaborar con el/la **Investigador/-a** (*en caso de que éste/-a lo solicite*) en investigar las quejas en materia psicosocial, reuniéndose con aquellas personas que considere oportuno en relación con la queja, y solicitando cualquier documento o información que considere pertinente para el mejor conocimiento de la queja.
- Garantizar seriedad, confidencialidad y anonimato durante el proceso de investigación.
- Formulación de propuestas de medidas cautelares o definitivas para la solución de las quejas.
- Deberán ser personas con habilidades sociales, con un papel de apoyo y ayuda a los trabajadores, que adopten un rol imparcial, que inspiren confianza y respeto, discrecionalidad y confidencialidad sobre los problemas que se presentan, que activen los procedimientos establecidos, y pongan en marcha las medidas y trámites pertinentes.
- Los miembros del **Equipo de Investigación e Intervención** no pueden tener relación familiar directa, relación de manifiesta amistad o enemistad, de cualquiera de las partes; ni formar parte de la queja en materia de acoso.
- Por tal motivo, pueden ser objeto de recusación por parte de la persona demandante o demandada; o se pueden acoger a la abstención en caso de que se presente alguna de las situaciones descritas en el punto anterior.

## CRONOGRAMA-ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:



	<b>ANEXO-PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES</b> <b>Acoso psicológico, sexual, discriminatorio, por razón de sexo. Conflictos interpersonales.</b>	
	ASSOC. DE PERSONES AMB LESIO MEDUL.LAR I ALTRES DIS. FIS.	<b>PREVIS</b>

### **APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN:**


La Dirección de la empresa se asegurará de que las personas que planteen una queja en materia psicosocial, o las que presten asistencia en cualquier proceso con arreglo al presente protocolo (*por ejemplo, facilitando información o interviniendo en calidad de testigo*), no serán objeto de intimidación, persecución, disminución o represalias. Cualquier acción en este sentido se considerará como un asunto disciplinario.

La Dirección de la empresa se compromete a formular y aplicar estrategias que incluyan elementos de información, educación, capacitación, seguimiento y evaluación; con el objetivo no sólo de prevenir los conflictos interpersonales, acoso psicológico, acoso sexual, acoso discriminatorio o acoso por razón de sexo, identidad sexual u orientación sexual, sino también de influir sobre las actitudes y comportamientos de las personas que integran la empresa, de conformidad con el espíritu y la intención del presente protocolo.

La Dirección de la empresa certifica que, con el objetivo de castigar toda conducta que atente contra la dignidad de sus trabajadores y trabajadoras, se impondrán las pertinentes medidas y sanciones a las personas que incurran en dichas conductas, en arreglo a la legislación laboral vigente.

Con el fin de dejar constancia, se aprueba y firma el presente protocolo,

en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

Propuesta de protocolo, <b>PREVIS, GESTIÓN DE RIESGOS S.L.U.</b>	
	
Protocolo adaptado y aprobado por <b>LA DIRECCIÓN</b>	Protocolo revisado y aceptado por <b>LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE          LAS PERSONAS TRABAJADORAS</b>
Fdo:	Fdo: